

## **ACTA N° 03/2020**

### **REUNIÓN COMITÉ DIRECTIVO**

### **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANÍA**

Siendo las 11:00 hrs. del día Miércoles 17 de junio de 2020, se da inicio a la reunión virtual del Comité Directivo Costa Araucanía, convocada con el objetivo de dar respuesta a solicitud DEP, en orden a discutir posibles modificaciones al decreto N°101, que regula el funcionamiento de los Comités Directivos de los Servicios Locales de Educación Pública.

Se conectan y participan de la reunión los siguientes Miembros del Comité Directivo:

- |                                   |                                 |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1.- Alejandro Carrillo González   | Representante Comunas           |
| 2.- Guillermo Romero Barra        | Representantes Comunas          |
| 3.- Marcela Gimén Quemel          | Representante Apoderados        |
| 4.- Dina Huaiquipan Márquez       | Representante Apoderados        |
| 5.- María Elena Mellado Hernández | Representante Gobierno Regional |
| 6.- Gonzalo Verdugo Navarrete     | Representante Gobierno Regional |

#### **Actúa como Secretario Técnico del Comité Directivo**

Eduardo Abdala Abarzúa      Encargado Dpto. de Participación y Vinculación Territorial.

#### **La Tabla a tratar es la siguiente:**

- 1.- Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Discusión de posibles modificaciones al Decreto 101; lo anterior atendiendo a una solicitud formal de pronunciamiento, por parte de la Sra. Directora DEP.
- 3.- Discusión de Informe de cumplimiento del Plan Anual, en el marco de la gestión del Sr. Director Ejecutivo, de acuerdo a lo señalado en el párrafo final del Artículo N°46 de la Ley 21.040, respecto del cual este Comité emitió opinión favorable en contexto de la reunión preparatoria de la Cuenta pública Participativa del Servicio local de Educación Pública Costa Araucanía.
- 4.- Varios

**a) Saludo de Bienvenida**

El Presidente del Comité Directivo, don Alejandro Carrillo, da inicio a la reunión, saludando a los miembros del Comité Directivo e informando de la recepción del Oficio DEP N° 912, de fecha 18 de mayo de 2020, firmado por la Sra. María Alejandra Grebe Noguera, en su calidad de Directora Nacional de Educación pública.

En dicho documento, se solicita al Comité Directivo, un pronunciamiento sobre posibles recomendaciones con el objetivo de modificar el decreto N°101 que rige la elección y funcionamiento de los Comités Directivos de los Servicios de Educación Pública.

**b) Presentación de propuesta temática para la discusión:**

Para comenzar la reunión, el Presidente da la palabra al Secretario Técnico del Comité, don Eduardo Abdala Abarzúa, para que presente a los miembros de Comité, el trabajo realizado con anterioridad, que incluye un análisis preliminar respecto de las consideraciones de carácter administrativo, sobre el particular. (Se incluye presentación)

**c) Opinión y recomendaciones de los Miembros del Comité.**

Una vez expuesto los antecedentes, el presidente don Alejandro Carrillo, deja ofrecida la palabra para recibir las opiniones de los miembros del Comité, las que se suceden, generando los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Además de las consideraciones administrativas presentadas por el Secretario Técnico del Comité, los miembros fijan la atención en las atribuciones que, de acuerdo a la Ley, poseen los Comités Directivos; particularmente en lo que dice relación con la retroalimentación de los miembros del Comité Directivo, por parte de actores claves del Sistema, como lo son los Centros de Padres Madres y Apoderados y los Consejos de Profesores de los establecimientos que forman parte del Servicio Local Costa Araucanía.

2.- Por otra parte, se sugiere buscar fórmulas que permitan asegurar un vínculo formal de trabajo colaborativo, del Comité Directivo con diversos actores de los Gobiernos Locales, del Gobierno Regional (Consejo Regional), de la SEREMI de Educación y de representantes del mundo político.

3.- En el mismo ámbito, el Comité propone que se evalúe la posibilidad de incluir un párrafo que permita que el Comité Directivo pueda organizar sesiones extraordinarias, convocando especialmente a miembros de la sociedad civil y expertos en temáticas atinentes al quehacer del servicio local.

4.- Por último, se acuerda estudiar en una próxima reunión y con mayor profundidad, el alcance de cada una de estas propuestas y para ello, el secretario se compromete a remitir un nuevo documento, que incluya el resumen de lo tratado.

Sin más que tratar y siendo las 12:50 hrs., se da por terminada la sesión agradeciendo la presencia y participación de los asistentes.

**ALEJANDRO CARRILLO GONZÁLEZ**  
Representante Comuna

**GUILLERMO ROMERO BARRA**  
Representante Comuna

**DINA HUAIQUIPAN MARQUEZ**  
Representante Apoderados

**MARÍA ELENA MELLADO HERNÁNDEZ**  
Representante Gobierno Regional

**MARCELA GIMEN QUEMEL**  
Representante Apoderados

**GONZALO VERDUGO NAVARRETE**  
Representante Gobierno Regional

**EDUARDO ABDALA ABARZÚA**  
Secretario Técnico